

5/57 B

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel A. Arcañarás, don Carlos Herrera y don Benjamín Tillegas Bardabíbano, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Sebastián Soler,

Considerando:

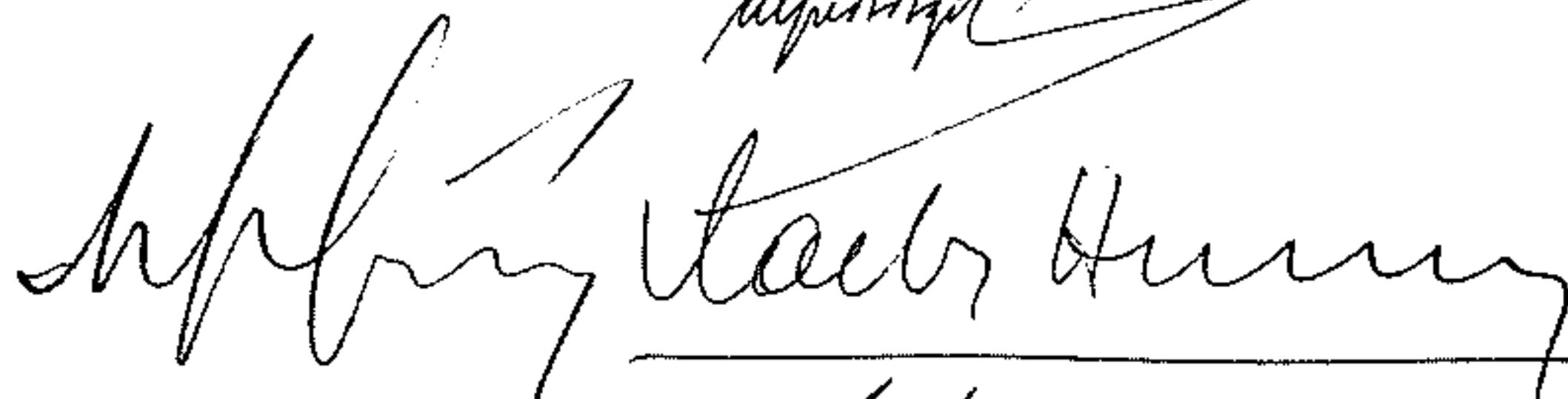
Que a los efectos del pago a los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación de indemnizaciones por traslado, riáticos, gastos de movilidad y demás asignaciones previstas para el personal administrativo por el Decreto n° 18.489 del 16 de octubre de 1956, el Tribunal, teniendo presente los fundamentos que lo informan, estimó conveniente adherir a dichos decretos,

Resolvieron:

- Declarar aplicable al Poder Judicial de la Nación las disposiciones del Decreto n° 18.489-56.-
- Comunicar lo dispuesto al Poder Ejecutivo, a sus efectos.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Alfredo Orgaz



Attestado, ✓. dec.


 (See.) - orij